



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 27 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5001/18-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8086/2018

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 10° de la Ordenanza N° 6461/07, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 10°.- Forma parte de la presente Ordenanza el Manual de Procedimiento del Programa de Microcrédito, que obra como anexo a la presente norma.-

ARTÍCULO 2°.-Incorporase a la Ordenanza N° 6461/07, el artículo 11° - De forma.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente